



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 009 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 10 FEB 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 04-2016-GR.CAJ/CR-NUJ, de fecha 03 de febrero del año 2016, que contiene la solicitud de dispensa presentada por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, “Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, dispone que, “Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite”;

Que, mediante Oficio N° 04-2016-GR.CAJ/CR-NUJ, de fecha 03 de febrero del año 2016, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, solicita que por intermedio del Presidente de la Mesa Directiva, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, se someta ante el Pleno del Consejo Regional su solicitud de dispensa y se sirva justificar su inasistencia a la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día 05 de febrero del año 2016, por motivos personales (enfermedad de un familiar) en la comunidad nativa de Supayaku; para lo cual hace llegar el Certificado de atención médica de su madre, Sra. Elena Jempekit Kamat, en el Puesto de Salud Supayaku - CLAS Huarango, emitido por el Médico Cirujano Jesús Nivín Huerta;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27783, Ley de Bases Descentralizadas; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

ARTÍCULO ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de San Ignacio, Sr. Neire Unkuch Jempekit, a la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 05 de febrero del año 2016.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pde. del Consejo Regional

